



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0356** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre puesta en marcha del Instituto de Investigación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 3

**9L/PO/P-0365** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre recuperación de la universalidad de la atención sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 3

**9L/PO/P-0380** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Guillermo Díaz Guerra**, del **GP Popular**, sobre las oficinas de asistencia a las víctimas del delito, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 4

**9L/PO/P-0493** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la elaboración del III Plan de Salud de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 6

**9L/PO/P-0535** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Mario Cabrera González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el conejo común en el futuro Catálogo de Especies Exóticas e Invasoras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad. Página 7

**9L/PO/P-0728** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Iñaki Álvaro Lavandera**, del **GP Socialista Canario**, sobre la promoción interna de los funcionarios públicos de la Administración de la CAC, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 8

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0567** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Manuel Pitti González**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre plazos para la construcción del segundo carril del tramo del anillo insular Guía de Isora-Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes. Página 9

**9L/PO/C-0847** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, del **GP Mixto**, sobre oferta de plazas MIR, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 10

**9L/PO/C-0865** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre el Instituto de Investigación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 11

### PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

#### CONTESTACIONES

**9L/PE-1896** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Josefa Luzardo Romano**, del **GP Popular**, sobre cobro de ayuda de vivienda usada fuera de la convocatoria de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 11

**9L/PE-1907** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre nuevo Plan Estratégico para justicia 2016-2019, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 12

**9L/PE-1908** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Emilio Moreno Bravo**, del **GP Popular**, sobre nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad. Página 13

**9L/PE-2180** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre solicitudes de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 14

**9L/PE-2181** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. David de la Hoz Fernández**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre oferta del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 15

**9L/PE-2188** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre actos quirúrgicos en el Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 16

**9L/PE-2189** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan José Márquez Fandiño**, del **GP Podemos**, sobre internamientos en el Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 16

**9L/PE-2237** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Nereida Calero Saavedra**, del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre la obra de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida al Gobierno. Página 17

**9L/PE-2348** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Gladis Acuña Machín**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre viviendas de Visocan vacías en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18

**9L/PE-2364** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Luis Alberto Campos Jiménez**, del **GP Nueva Canarias (NC)**, sobre jóvenes inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda. Página 18

**9L/PE-2383** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Marcos Francisco Hernández Guillén**, del **GP Socialista Canario**, sobre unidades del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad. Página 19



## PREGUNTAS ORALES EN PLENO

### CONTESTACIONES

**9L/PO/P-0356** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha del Instituto de Investigación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 9050, de 9/11/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.1.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre puesta en marcha del Instituto de Investigación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre:

### PUESTA EN MARCHA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa la Dirección del Servicio Canario de la Salud los institutos de investigación sanitaria son entidades creadas mediante la asociación a los hospitales del Sistema Nacional de Salud, de las universidades, organismos públicos de investigación y otros centros públicos o privados de investigación. Por eso, además de la revisión y valoración de la documentación con que se cuenta de anteriores iniciativas de creación del instituto canario de investigación sanitaria, se han mantenido reuniones con los agentes implicados, a la vez que se consolida la Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, Funcanis, se apoya la consecución de medios materiales y personales, y se afronta la planificación estratégica, la operativa y funcionamiento, además de la definición de la organización y el correspondiente soporte jurídico”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0365** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre recuperación de la universalidad de la atención sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 11, de 25/1/16).

(Registro de entrada núm. 9024, de 8/11/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.2.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre recuperación de la universalidad de la atención sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

#### RECUPERACIÓN DE LA UNIVERSALIDAD DE LA ATENCIÓN SANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Como se sabe, el *Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones*, estableció una distinción entre población asegurada con acceso al sistema sanitario público y población no asegurada, lo que afectó a varios sectores de población.

La Consejería de Sanidad siempre ha defendido la derogación de cualquier norma que afecte a la universalidad en el acceso al Sistema Nacional de Salud, para que España vuelva a tener una sanidad pública universal y de calidad. Por eso, entre otras acciones, el consejero de Sanidad exigió formalmente la derogación de aquel real decreto en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del 29 de julio de 2015 y, desde el principio de su mandato ha apurado las acciones que, en lo posible, permitan paliar el impacto negativo de aquella norma sobre los afectados.

Por otra parte, en la presente legislatura, con la entrada en vigor de la *Orden de la Consejería de Sanidad, de 10 de diciembre de 2015, por la que se modifican las actuaciones en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y la prestación de asistencia sanitaria para personas extranjeras sin recursos (BOC n.º 241, de 15/12/2015)*, está garantizado el acceso de ese colectivo a las prestaciones sanitarias comprendidas en la cartera común del Sistema Nacional de Salud, esto es, prestaciones de salud pública, atención primaria, atención especializada, atención de urgencia, prestación farmacéutica, prestación ortoprotésica, prestación de productos dietéticos y transporte sanitario”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PO/P-0380 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre las oficinas de asistencia a las víctimas del delito, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 31, de 10/2/16).

(Registro de entrada núm. 9051, de 9/11/16).

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.3.- Del Sr. diputado D. Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre las oficinas de asistencia a las víctimas del delito, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado don Guillermo Díaz Guerra, del GP Popular, sobre:

#### LAS OFICINAS DE ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Ley 4/2015, de 27 de abril, por la que se aprueba el Estatuto de la Víctima, y el Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla dicha ley y se regulan la Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, fueron aprobadas por el Estado como legislación básica en materia de protección de víctimas de delito, en desarrollo de la Directiva 2012/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012.

La exposición de motivos de la ley señala que su finalidad es ofrecer desde los poderes públicos una respuesta lo más amplia posible, no sólo jurídica sino también social, a las víctimas, no sólo reparadora del daño en el marco de un proceso penal, sino también minimizadora de otros efectos traumáticos en lo moral que su condición puede generar, todo ello con independencia de su situación procesal. Responde pues la norma al desarrollo de la normativa europea y a una demanda social de mayor apoyo y protección a las víctimas del delito antes, durante y después del proceso penal.

Desarrolla el concepto de víctima, los derechos a entender y ser entendida, a la información antes, durante y después del proceso penal, a recibir una adecuada asistencia y apoyo de los servicios facilitados por las administraciones públicas, a participar en el procedimiento penal y a obtener medidas de protección específicas según sus necesidades individuales. Igualmente, se prevé que estos derechos puedan extenderse a los familiares de las víctimas cuando se trate de delitos que hayan causado perjuicios de especial gravedad. El real decreto prevé, asimismo, el desarrollo de protocolos de actuación, coordinación y colaboración con la participación de las asociaciones y colectivos de protección de las víctimas.

Por otro lado, la ley y el real decreto citados establecen que el Gobierno y las comunidades autónomas que hayan asumido competencias en materia de justicia organizarán, en el ámbito que les es propio, oficinas de asistencia a las víctimas. El Ministerio de Justicia o las comunidades autónomas podrán celebrar convenios de colaboración con entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, para prestar los servicios de asistencia y apoyo establecidos en la normativa. La disposición adicional segunda de la ley, sin embargo, establece que las medidas incluidas en la misma no podrán suponer incremento de dotaciones de personal, ni de retribuciones ni de otros gastos de personal.

El referido real decreto configura las oficinas de asistencia a las víctimas como una unidad especializada y un servicio público cuya finalidad es prestar asistencia y/o atención coordinada para dar respuesta a las víctimas de delitos en los ámbitos jurídico, psicológico, y social, así como promover las medidas de justicia restaurativa que sean pertinentes. Los servicios proporcionados por estas oficinas se basan en una asistencia profesional multidisciplinar de atención a las necesidades de las víctimas de carácter público y gratuito, mediante profesionales especializados, entre los que podrán encontrarse psicólogos, personal al servicio de la Administración de Justicia, juristas, trabajadores sociales y otros técnicos cuando la especialidad de la materia así lo aconseje.

El real decreto establece que el Ministerio de Justicia determinará la regulación, organización, dirección y control de las oficinas de asistencia a las víctimas dependientes de su ámbito territorial, que se configurarán como unidades administrativas y en las comunidades autónomas que hayan asumido el traspaso de medios materiales y personales de la Administración de Justicia, la organización de las oficinas de asistencia a víctimas dependerá de la comunidad autónoma, si bien la misma deberá garantizar el cumplimiento de los derechos que se desarrollan en el Estatuto de la víctima del delito y en el propio real decreto. El ámbito territorial de las oficinas, salvo regulación expresa tendrá carácter provincial, pudiendo asistir a víctimas con independencia del lugar de comisión del delito y su ubicación se realizará teniendo en cuenta criterios que faciliten la atención a la víctima, entre los que estará la cercanía a las sedes de los juzgados, palacios de justicia o Fiscalía. La disposición adicional única del real decreto establece al igual que la ley que la entrada en vigor del mismo no producirá incremento del número de efectivos, ni de las retribuciones, ni de otros gastos de personal con impacto presupuestario.

Sin embargo, en Canarias será imposible acometer la puesta en funcionamiento del modelo de asistencia a víctimas de delito establecido por el Estado sin incrementar los gastos de personal, puesto que con las medidas aprobadas por el Estado en 2012 de recorte de gasto público se tuvieron que suprimir las ayudas consignadas en este departamento para la prestación del servicio de protección de víctimas implantado en aquel momento, gestionado por corporaciones locales y asociaciones sin ánimo de lucro en varios partidos judiciales de Canarias y se cerraron dichos servicios, por lo que la reanudación del servicio supondrá incremento del gasto público en materia de justicia. Dicho incremento de gasto público sólo podrá acometerse si el Estado mejora la financiación de los servicios públicos de esta comunidad autónoma a través de la reforma del sistema de financiación autonómica, pendiente desde 2014.

En este marco normativo, este centro directivo, consciente de la necesidad de crear las oficinas de asistencia a las víctimas del delito, ha impulsado la constitución de un grupo de trabajo integrado por aquellas instancias judiciales

implicadas en la atención a las víctimas: jueces, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, personal de los institutos de medicina legal, a fin de crear un espacio en el que poner en común el modelo de oficina para su implantación en la Comunidad Autónoma de Canarias. El 30 de septiembre tuvo lugar la primera reunión del grupo de trabajo en el que estaba representado el Poder Judicial, Fiscalía, letrados de la Administración de Justicia, forenses, y los representantes de Justicia. En la misma, por parte de este centro directivo, se expuso la situación de la Administración de Justicia en Canarias, la consignación presupuestaria (200.000 €) en una línea de actuación de subvenciones para financiar proyectos de colaboración para la implantación de proyectos de colaboración para la prestación de servicios de oficinas de asistencia a víctimas, que no ha tenido respuesta por parte de entidades públicas y privadas, salvo la del Cabildo de Lanzarote, las infraestructuras disponibles en sedes judiciales y los posibles modelos de oficina. La constitución de este grupo de trabajo ha supuesto el punto de partida para consensuar con los agentes implicados la creación de la red de oficinas de atención a las víctimas, teniendo en cuenta la singularidad insular de esta comunidad autónoma. Se consensuaron las bases para la regulación del modelo a implantar, ubicación en sedes judiciales, así como el personal al servicio de dichas oficinas, estando en la actualidad en fase de redacción el anteproyecto de decreto que regulará las oficinas de asistencia a víctimas en Canarias, cuya tramitación se iniciará en el último trimestre del año.

Paralelamente, el Cabildo de Lanzarote, que ha mantenido el Servicio de Asistencia a las Víctimas del Delito, como un servicio social especializado, presentó proyecto y solicitud de concesión de una subvención directa con destino a poner en marcha la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Delito de Lanzarote, en el edificio judicial de Arrecife, estando pendientes de autorización de exceptuación de cierre contable por parte de la Consejería de Hacienda para su concesión. Tramitado el expediente de subvención, se pondrá en marcha en la sede judicial de Arrecife dicha oficina con personal especializado del Cabildo Insular de Lanzarote del ámbito de la psicología y la criminología”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0493 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la elaboración del III Plan de Salud de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 66, de 4/3/16).

(Registro de entrada núm. 9026, de 8/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.4.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la elaboración del III Plan de Salud de Canarias, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

**LA ELABORACIÓN DEL III PLAN DE SALUD DE CANARIAS,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La elaboración del III Plan de Salud de Canarias ha tenido un enfoque participativo desde su inicio.

Desde la redacción y revisión del anteproyecto del III Plan de Salud de Canarias, en la que participaron alrededor de 150 personas incluyendo: equipo director, equipo coordinador, comité técnico y cinco grupos asesores para las áreas temáticas de ‘Estructura y Organización’; ‘Sistemas de Información’; ‘Recursos Humanos, Capacidades,

Incentivos, Eficiencia y Rendimiento'; 'Participación, Paciente, Comunidad y Redes Sociales' y 'Hospitales'. En el proceso de presentación y discusión del borrador del III Plan de Salud de Canarias en las áreas de salud, se incluyó a consejos de salud de las áreas, consejos insulares de rehabilitación psicosocial y acción comunitaria (CIRPAC) y profesionales asistenciales del Servicio Canario de la Salud.

Posteriormente pudieron formularse cuantas alegaciones se consideraron oportunas por parte de los organismos a los que se les trasladó el borrador. A saber: departamentos del Gobierno de Canarias, cabildos, ayuntamientos, universidades, colegios profesionales, sindicatos, entre otros, y se registraron aportaciones procedentes de: Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, Cabildo Insular de Fuerteventura, ambas universidades canarias, colegios profesionales (de médicos de Santa Cruz de Tenerife, de Farmacéuticos de Las Palmas de Gran Canaria y de Fisioterapeutas de Canarias), así como la Federación de Servicios Públicos Canarias, Unión Profesional de Canarias y Foro Social Canario por la Salud y la Sanidad Pública.

Se llevó a cabo un proceso de participación-acción que contó con la colaboración de todas las áreas de salud. Se planificó el trabajo de 1.029 participantes sanitarios y no sanitarios distribuidos en 90 grupos de trabajo, que generaron una información que fue presentada y debatida en 7 conferencias de salud (una en cada isla), que estuvieron abiertas a la participación de toda la sociedad. En ellas participaron 565 personas y se obtuvieron 1.436 propuestas de acción en diferentes áreas temáticas.

En todas estas etapas descritas se valoraron las aportaciones obtenidas y se actualizó el proyecto del plan. Tras decaer en la pasada legislatura, el Plan de Salud de Canarias se puso de nuevo a disposición del Parlamento para su valoración, tras la solicitud de informe preceptivo al Consejo Económico y Social. Finalmente, fue aprobado por unanimidad en el pleno del Parlamento de Canarias del día 20 de julio de 2016”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0535 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el conejo común en el futuro Catálogo de Especies Exóticas e Invasoras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.**

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 9027, de 8/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

4.5.- Del Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el conejo común en el futuro Catálogo de Especies Exóticas e Invasoras de Canarias, dirigida a la Sra. consejera de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Mario Cabrera González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

EL CONEJO COMÚN EN EL FUTURO CATÁLOGO DE ESPECIES EXÓTICAS E INVASORAS DE CANARIAS,

recabada la información de la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Este tema ya fue objeto de una pregunta oral en comisión (9L/PO/C-0455) por parte del mismo proponente. La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en el apartado 6 del artículo 64:

Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, establece que las comunidades autónomas, en sus respectivos ámbitos territoriales, podrán establecer catálogos de especies exóticas invasoras, determinando las prohibiciones y actuaciones suplementarias que se consideren necesarias para su erradicación.

A este respecto, cabe decir que es intención de este Gobierno abordar su elaboración durante esta legislatura. En lo que se refiere al conejo en Canarias:

- Se encuentra ampliamente distribuido por todas las islas e islotes, salvo Montaña Clara, donde fue erradicado, en 2001, fruto de un proyecto financiado por la Unión Europea.
- Figura como especie exótica invasora en el Banco de Datos de la Biodiversidad de Canarias atendiendo a los daños que ocasiona, fundamentalmente, sobre numerosas especies de la flora endémica amenazada.
- Tiene carácter de especie cinegética de acuerdo con el artículo 4 de la *Ley de 7/1998, de 6 de julio, de Caza de Canarias*.
- El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, en su disposición adicional tercera, establece que «se consideraran especies exóticas invasoras todas las especies alóctonas introducidas que se reproduzcan en las islas deshabitadas del litoral. La administración ambiental competente dará prioridad a los programas de restauración biológica en estas islas, incluyendo la erradicación de estas especies, para lo cual podrán contar con el apoyo financiero definido en el artículo 17 o aportaciones específicas de fondos públicos con esta finalidad».

Este precepto es de aplicación al caso del conejo en las islas de Lobos, Alegranza y Montaña Clara. La inclusión de una especie en el futuro Catálogo de especies exóticas invasoras no implica necesariamente su erradicación, sino que podría suponer la adopción de medidas de control, contención o mitigación, tanto a nivel general como local.

En lo que se refiere al caso concreto del conejo, resulta técnicamente imposible su erradicación en Canarias. Según la bibliografía más reciente, la erradicación de conejos se ha logrado en islas entre 30 ha (Cabbage Tree Island, Australia) y 1000 ha (Deserta Grande, Portugal), si bien, como caso excepcional, cabe citar la lograda en 2014 en Macquarie Island (Australia), con 13.000 ha, es decir, aproximadamente, la mitad que El Hierro (26.871 ha)».

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/P-0728 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la promoción interna de los funcionarios públicos de la Administración de la CAC, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 212, de 22/6/16).

(Registro de entrada núm. 9052, de 9/11/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **4.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO**

##### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

4.6.- Del Sr. diputado D. Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, sobre la promoción interna de los funcionarios públicos de la Administración de la CAC, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado Don Iñaki Álvaro Lavandera, del GP Socialista Canario, *sobre*:

LA PROMOCIÓN INTERNA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAC,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la *Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria*, el punto cuatro del *Decreto 46/2015, de 9 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015 (Boletín Oficial de Canarias número 74, de 20 de abril de 2015)*, establece las pautas a seguir respecto al turno de promoción interna en los procesos selectivos que se convoquen en ejecución de la referida Oferta de Empleo Público.

Asimismo, dichas pautas se plasman en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 28 de junio de 2016, por la que se hacen públicos los criterios generales que regirán los procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas y especialidades previstos en el Decreto 46/2015, de 9 de abril, que aprueba la citada Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015 (*Boletín Oficial de Canarias número 125, de 30 de junio de 2016*).

En este sentido, es preciso destacar los siguientes criterios referidos al turno de promoción interna:

- Se garantiza tanto la promoción interna horizontal, como la promoción interna vertical de los funcionarios públicos.
- Los procesos selectivos de promoción interina se convocarán de forma independiente a los procesos del turno ingreso libre.
- El temario exigido en los procesos selectivos del turno de promoción interna se reduce en un cincuenta por ciento respecto a los de nuevo ingreso, esto es, el máximo permitido legalmente. Asimismo, cabe apuntar que la publicación de los programas de temarios que se exigirán en los procesos selectivos de los cuerpos, escalas y especialidades del turno libre y del turno de promoción interina, incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015, se han hecho públicos a través de la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de 8 de julio de 2015 (*BOC n.º 146, de 29 de julio de 2015*) y la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad de 22 de diciembre de 2015 (*BOC n.º 252, de 30 de diciembre de 2015*).

• En los procesos selectivos por el turno de promoción interna se reduce el número de ejercicios en la fase de oposición con respecto a los procesos selectivos por el turno libre.

• Se posibilita la participación del personal laboral fijo en los procesos selectivos del turno de promoción interna horizontal, de acuerdo con lo recogido en la disposición transitoria segunda del *Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico de Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre*.

Igualmente, en la misma línea, se comunica que actualmente se está tramitando la orden normativa por la que se regirán los futuros procesos selectivos para el acceso a los cuerpos, escalas y especialidades de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**9L/PO/C-0567 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plazos para la construcción del segundo carril del tramo del anillo insular Guía de Isora-Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.**

(Publicación: BOPC núm. 97, de 28/3/16).

(Registro de entrada núm. 9061, de 10/11/16).

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.1.- Del Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre plazos para la construcción del segundo carril del tramo del anillo insular Guía de Isora-Adeje, dirigida a la Sra. consejera de Obras Públicas y Transportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. José Manuel Pitti González, del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

PLAZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO CARRIL DEL TRAMO DEL ANILLO INSULAR GUÍA DE ISORA-ADEJE,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La principal prioridad de esta consejería es terminar las obras iniciadas. Los técnicos han realizado estudios sobre la viabilidad de implementar con un carril adicional dicho tramo, sentido de circulación Santiago del Teide-Guía de Isora; si bien, en el actual proyecto, se trabaja intensamente para poner en servicio a la mayor brevedad posible, y antes de finalizar el presente ejercicio, el ramal de Fonsalía; vía que aliviará considerablemente el tráfico que se concentra en el litoral entre Los Gigantes y Playa San Juan.

En el proyecto de construcción ya se han contemplado dos modificados, cuyo importe se sitúa en un 20% del presupuesto total de la obra y la liquidación de la misma se situará en torno al 10% del contrato de la obra.

Teniendo en cuenta la desviación presupuestaria que ha sufrido la misma, y ante la limitación presupuestaria que presenta actualmente el convenio de carreteras, se imposibilita atender a corto plazo esta demanda, si bien se trabaja para permitir mejorar la fluidez del tráfico rodado y facilitar así los adelantamientos, atendiendo la demanda de los usuarios”.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0847 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre oferta de plazas MIR, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 186, de 1/6/16).

(Registro de entrada núm. 9062, de 10/11/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.2.- Del Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del GP Mixto, sobre oferta de plazas MIR, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Casimiro Curbelo Curbelo, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre:

OFERTA DE PLAZAS MIR,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La oferta realizada por Canarias a lo largo de estos años se ha tenido que adaptar a las posibilidades de formación real de los servicios, a las necesidades de la CCAA, a la aplicación de cupo autonómico y a las modificaciones motivadas por el Ministerio, siempre con el tope de plazas acreditadas, que no refleja la situación real de los servicios en el momento de realizar la oferta.

Desde la Dirección del Servicio y la DGRRHH se está trabajando en herramientas que permitan mejorar todo este procedimiento, desde el trabajo intenso desarrollado con los jefes de estudios de la comunidad, elaborando la

normativa de Formación Sanitaria Especializada (FSE) de Canarias, el análisis de jubilaciones y necesidades reales de determinadas especialidades en nuestra comunidad, hasta reuniones con las distintas gerencias que manifiestan sus necesidades y eventos como las últimas jornadas de FSE realizadas en el mes de abril en nuestra comunidad autónoma, en el que una de las mesas de debate fue la oferta docente y la capacidad docente”.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PO/C-0865 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Instituto de Investigación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 200, de 13/6/16).

(Registro de entrada núm. 9028, de 8/11/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.3.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre el Instituto de Investigación Sanitaria, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 172.4 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del Grupo Parlamentario Podemos, sobre:

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 172.4 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“La Fundación Canaria de Investigación Sanitaria, Funcanis, será la estructura única de gestión de la investigación separada de la estructura de la gestión asistencial y docente, requisito necesario para la acreditación de institutos de investigación sanitaria, conforme exige el artículo 4 del Real Decreto 279/2016, de 24 de junio, sobre acreditación de institutos de investigación biomédica o sanitaria”.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

## **PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

CONTESTACIONES

**9L/PE-1896 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre cobro de ayuda de vivienda usada fuera de la convocatoria de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 9063, de 10/11/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.1.- De la Sra. diputada D.ª Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre cobro de ayuda de vivienda usada fuera de la convocatoria de 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Josefa Luzardo Romano, del GP Popular, sobre:

COBRO DE AYUDA DE VIVIENDA USADA FUERA DE LA CONVOCATORIA DE 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“No hubo convocatoria, ni abonos para adquisición de vivienda usada en 2015”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1907 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevo Plan Estratégico para justicia 2016-2019, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 9064, de 10/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.2.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevo Plan Estratégico para justicia 2016-2019, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

NUEVO PLAN ESTRATÉGICO PARA JUSTICIA 2016-2019,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Decreto 40/2014, de 15 de mayo, por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la modernización de la Administración de Justicia en Canarias, regula aspectos esenciales relacionados con la política de modernización de la Administración de Justicia en Canarias, en línea con el objetivo general del Gobierno de Canarias de mejorar y modernizar los servicios públicos de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En su artículo 4 atribuye a la consejería competente en materia de Administración de Justicia la elaboración de una Estrategia para la modernización de la Administración de Justicia en Canarias, en la que se determinarán los objetivos a alcanzar, las actuaciones que se prevé ejecutar para alcanzar estos objetivos, así como los indicadores

precisos para el seguimiento y evaluación de los mismos. Corresponde al Gobierno de Canarias, a propuesta del titular de la consejería competente en materia de Administración de Justicia, la aprobación de la estrategia.

La disposición final tercera del referido decreto encomendaba a la consejería competente en materia de administración de justicia que, en el plazo de seis meses desde su entrada en vigor, elaborara una Estrategia para la modernización de la Administración de Justicia en los términos establecidos en el artículo 4.

Dicho mandato no pudo materializarse al finalizar la legislatura pasada por no contar con tiempo suficiente para la tramitación y aprobación de la mencionada estrategia.

En cumplimiento de los objetivos de la legislatura y del mandato normativo contenido en el artículo 4 del Decreto 40/2014, este departamento ya ha diseñado la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias para el periodo 2016-2019, con la finalidad de reducir los plazos de respuesta judicial, incrementar su capacidad de resolución, disminuir la pendencia de asuntos, acercar el servicio público de justicia a la ciudadanía y conseguir una justicia más transparente y de calidad.

Elaborada la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias, teniendo en consideración el análisis de debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades, las experiencias de otras comunidades autónomas y del Ministerio de Justicia, de los servicios que gestionan los medios de la Administración de Justicia en Canarias, los resultados de ejecución de los proyectos y acciones del documento estratégico interno 'Plan Estratégico para la política pública de justicia 2012-2015', los objetivos de los convenios suscritos y en trámite con el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, así como el marco de los objetivos de legislatura; se aprobó por el Consejo de Gobierno el anteproyecto de estrategia de modernización que, en sesión celebrada el día 20 de junio de 2016, adoptando el acuerdo de encomendar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad que iniciara la tramitación de la estrategia, dando participación y estableciendo un diálogo abierto con todos los operadores jurídicos, profesionales de la justicia e instituciones competentes para conciliar y consensuar el contenido de la estrategia, de forma que se convierta en la hoja de ruta común para convertir la Administración de Justicia en Canarias en un servicio público de referencia a nivel nacional y europeo.

A finales de mes de julio se presentó en las tres comisiones mixtas con el Tribunal Superior de Justicia, la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Canarias, los letrados de la Administración de Justicia, la mesa sectorial y la Comisión de Participación y Asesoramiento, donde se encuentran representados todos los profesionales jurídicos relacionados con la Administración de Justicia, la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias para el periodo 2016-2019. Para garantizar la máxima participación en la conformación del texto definitivo de la estrategia de modernización, se abrió un plazo de participación, abierto también a todos los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, mediante la publicación del anteproyecto en la web, hasta el 15 de septiembre.

Una vez analizadas las alegaciones recibidas en los distintos órganos de colaboración y representación de los profesionales de la justicia en Canarias, se procederá a elevar el texto definitivo para su aprobación en el Consejo de Gobierno próximamente".

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-1908 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.**

(Publicación: BOPC núm. 254, de 2/8/16).

(Registro de entrada núm. 9065, de 10/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.3.- Del Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre nuevo Plan de Infraestructuras Judiciales, dirigida al Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Emilio Moreno Bravo, del GP Popular, sobre:

#### NUEVO PLAN DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES,

recabada la información de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Acuerdo de Gobernabilidad de Canarias 2015-2019 recoge en el apartado ‘Administración de Justicia eficaz y transparente’, en el área de organización, tecnología, equipamiento e infraestructuras, entre otros, el siguiente objetivo: ‘Aprobar un nuevo Plan de Inversión en infraestructuras para cubrir las necesidades de los partidos judiciales de Santa Cruz de Tenerife, Puerto del Rosario, La Orotava-Puerto de la Cruz y Granadilla de Abona’.

El consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en comparecencia en la Comisión de Gobernación, Justicia, Igualdad y Diversidad, del 16 junio de 2016, manifestó que la redacción del Plan de Infraestructuras judiciales se encuentra en fase de estudio a la espera de que por parte de la Consejería de Hacienda se culminen los trámites para la puesta a disposición de este departamento de la parcela para el edificio judicial de Santa Cruz de Tenerife y la aprobación del Plan General de Ordenación de Puerto del Rosario para la cesión por el ayuntamiento de la parcela que han previsto para esta finalidad, así como la cesión por parte del Ayuntamiento de Granadilla de Abona de suelo apto para la construcción de un nuevo edificio judicial.

El día 19 de octubre ha tenido entrada en la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, escrito del Ayuntamiento de Puerto del Rosario en el que se comunica que con fecha 6 de octubre de 2016 y en sesión ordinaria, se celebró la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias procediendo en la misma a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Puerto del Rosario. Una vez se proceda a la publicación del plan general, el ayuntamiento se compromete a poner a disposición de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad los terrenos destinados a la futura Ciudad de la Justicia.

En lo que respecta a los edificios judiciales de Santa Cruz de Tenerife y de Granadilla de Abona, se han reiterado escritos a finales de septiembre a los departamentos responsables de la adscripción de las parcelas del Gobierno de Canarias del polígono Cepsa-Disa aptas para las necesidades de los órganos judiciales de este partido y al Ayuntamiento de Granadilla de Abona sin que hayamos obtenido respuesta.

Paralelamente a las gestiones para obtener suelo para construir los nuevos edificios judiciales en esos partidos judiciales el Gobierno de Canarias acordó el pasado 20 de junio el inicio de la Estrategia de Modernización de la Administración de Justicia en Canarias 2016-2019, que incluye como línea estratégica 6, la aprobación del plan de infraestructuras judiciales 2016-2023 para contar con edificios adaptados al nuevo modelo organizativo de oficina judicial y fiscal, que permitan desplegar la segunda fase de la estrategia de modernización. Dicha estrategia ha sido objeto de participación, habiendo culminado la fase de alegaciones en septiembre, por lo que se aprobará próximamente. En desarrollo de esa línea estratégica 6, se ha iniciado la tramitación del expediente de contratación del servicio técnico de elaboración del Plan de Infraestructuras de Canarias 2016-2023, que culminará el proceso de modernización de las infraestructuras judiciales de Canarias y definirá un modelo tipo de edificio judicial, flexible, polivalente, coordinado e intercomunicado con otros servicios, permitiendo optimizar su mantenimiento”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

#### **9L/PE-2180 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitudes de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9066, de 10/11/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### **8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO**

#### **CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS**

8.4.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre solicitudes de inscripción en el Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

#### **Acuerdo:**

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo establecido en la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia* (BOE N.º 252, de 17/10/2014), según lo dispuesto en su artículo 92.3 la competencia sobre el fichero en el que constan los datos requeridos corresponde, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2181 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre oferta del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9067, de 10/11/16).

#### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.5.- Del Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre oferta del Sistema de Garantía Juvenil en 2015, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. David de la Hoz Fernández, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

OFERTA DEL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL EN 2015,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo establecido en la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia* (BOE N.º 252, de 17/10/2014), según lo dispuesto en su artículo 92.3 la competencia sobre el fichero en el que constan los datos requeridos corresponde, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2188 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre actos quirúrgicos en el Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9068, de 10/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.6.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre actos quirúrgicos en el Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

ACTOS QUIRÚRGICOS EN EL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde su inauguración, no se han realizado intervenciones quirúrgicas en el Hospital del Sur de Tenerife”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2189 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre internamientos en el Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 325, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9069, de 10/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.7.- Del Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre internamientos en el Hospital del Sur de Tenerife, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan José Márquez Fandiño, del GP Podemos, sobre:

## INTERNAMIENTOS EN EL HOSPITAL DEL SUR DE TENERIFE,

recabada la información de la Consejería de Sanidad por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde su inauguración y hasta el 31 de agosto de 2016, se han realizado 101 ingresos en el Hospital del Sur de Tenerife, teniendo en cuenta que el hospital cuenta con 49 camas instaladas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2237 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la obra de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida al Gobierno.**

(Publicación: BOPC núm. 326, de 20/10/16).

(Registro de entrada núm. 9070, de 10/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.8.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre la obra de ampliación y mejora del muelle de Corralejo, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Nereida Calero Saavedra, del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre:

## LA OBRA DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DEL MUELLE DE CORRALEJO,

recabada la información de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La entidad pública empresarial ‘Puertos Canarios’ ha presentado el Proyecto de Ampliación y Mejora del muelle de Corralejo para su inclusión en el Fondo de Desarrollo de Canarias (Fdcan), con el objetivo de conseguir gran parte de la financiación para acometer, en una primera fase, la zona vinculada al transporte marítimo de pasajeros y mercancías.

Dependiendo de la respuesta que se dé a la petición de fondos para acometer esta obra –tan importante para la isla de Fuerteventura y, en especial, para el municipio de La Oliva–, la misma se iniciaría el próximo año y estaría finalizada en el 2019, teniendo una duración de treinta y seis meses.

No obstante, desde la entidad pública empresarial ‘Puertos Canarios’ se está trabajando para que, en cualquier caso, se pueda llevar a cabo la obra de ampliación del puerto de Corralejo, debido al incremento del tráfico de pasajeros y vehículos que soportará esta infraestructura como consecuencia de la ampliación del puerto de Playa Blanca, principal destino de las compañías marítimas que operan desde el puerto de Corralejo”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2348 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas de Visocan vacías en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 329, de 21/10/16).

(Registro de entrada núm. 9114, de 11/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.9.- De la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC), sobre viviendas de Visocan vacías en Lanzarote, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Gladis Acuña Machín, del GP Nueva Canarias (NC) sobre:

VIVIENDAS DE VISOCAN VACÍAS EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“A fecha de hoy, Visocan no tiene ninguna vivienda vacía en Lanzarote”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2364 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre jóvenes inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 336, de 25/10/16).

(Registro de entrada núm. 9071, de 10/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.10.- Del Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre jóvenes inscritos en el Plan de Garantía Juvenil en 2016, dirigida a la Sra. consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Luis Alberto Campos Jiménez, del GP Nueva Canarias (NC), sobre:

**JÓVENES INSCRITOS EN EL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL EN 2016,**

recabada la información de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En virtud de lo establecido en la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia* (BOE N.º 252, de 17/10/2014), según lo dispuesto en su artículo 92.3 la competencia sobre el fichero en el que constan los datos requeridos corresponde, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.

**9L/PE-2383 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre unidades del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.**

(Publicación: BOPC núm. 349, de 4/11/16).

(Registro de entrada núm. 9072, de 10/11/16).

**Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.11.- Del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre unidades del Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama, dirigida al Sr. consejero de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de noviembre de 2016.- PD, EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

Siguiendo instrucciones del Sr. consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del GP Socialista Canario, sobre:

**UNIDADES DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE MAMA,**

recabada la información de la Consejería de Sanidad, por el presente se traslada la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Según informa la Dirección General de Programas Asistenciales del Servicio Canario de la Salud, el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama cuenta con nueve unidades fijas y una móvil”.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 173.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de noviembre de 2016.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, José Francisco Armas Pérez.



